DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 22 de septiembre de 2010 | NÚM. 42

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado sobre el Circuito de Velocidad de Los Arcos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado sobre el Circuito de Velocidad de Los Arcos.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda Cabezas (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai), Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos.

Para responder a los portavoces parlamentarios intervienen el Presidente de la Cámara de Comptos y el Auditor de la Cámara de Comptos señor Muruzábal Lerga (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 28 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado sobre el Circuito de Velocidad de Los Arcos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Buenos días, señores Parlamentarios. Buenos días, señor Presidente de la Cámara de Comptos. Por sorpresa me he encontrado aquí, como es habitual en algunos casos. Hoy comparece ante esta Comisión de Hacienda, a petición del grupo socialista, el Presidente de la Cámara de Comptos para dar a conocer el informe elaborado por esta misma entidad sobre el circuito de velocidad de Los Arcos. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo socialista.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Doy la bienvenida en nombre de mi grupo al Presidente de la Cámara de Comptos y a las personas que le acompañan. Ratifico la solicitud que formulamos hace ya un tiempo, por otra parte, considerable, respecto a la necesidad de que desde la presidencia de la Cámara de Comptos se expusiese en el Parlamento el contenido del informe referido al circuito de velocidad de Los Arcos.*

Ya en esa solicitud mi grupo entendía que habría que ampliar y complementar dicho informe determinando el beneficio obtenido por la constructora, y dueña o propietaria, salvo que se indique lo contrario, que ha ejecutado dichas obras en el circuito de velocidad de Los Arcos, porque cuando compareció el Consejero de Economía dijimos que hacía falta no una brújula sino una sofisticada guía digital para ver qué es lo que había pasado exactamente. Salvo que se indique lo contrario, insisto, esa constructora es propietaria del 5 por ciento de la sociedad en la que el Gobierno de Navarra participa con el resto del accionariado a través de SPRIN.

En segundo lugar, habría que determinar si el procedimiento de adjudicación de las obras a la empresa constructora sin licitación o concurso público se ajusta o no a la legalidad vigente o forma parte de los procedimientos ordinarios de licitación de obras públicas, aunque la parte de inversión pública se haga a través de la empresa pública SPRIN.

Esta era la solicitud que, como digo, ratificamos, y para presentar y justificar la misma diré telegráficamente tres cosas. Primera, que todavía a día de hoy el grupo socialista sigue sin entender cómo se pueden gastar sesenta millones de euros y que no haya un solo documento que justifique esa inversión pública, pero esperamos que con la habitual información pormenorizada que se nos participa desde la Cámara de Comptos podamos salir de dudas. Son sesenta millones de euros. ¿Había que hacerlo o no? Bueno, habrá un documento que lo justifique, pero, una vez que hemos leído el informe, da la sensación de que no hay ningún documento que lo justifique.

En segundo lugar, tampoco entendemos por qué no hay una licitación pública una vez que el Gobierno de Navarra forma parte a través de

SPRIN de quien lidera societariamente esta inversión y se le deja a quien ya estaba que continúe o que realice las obras.

En tercer lugar, tampoco entendemos por qué hay diferentes valoraciones de las unidades de ejecución del promotor, por un lado, y del resto de los particulares, por otro.

En principio, estas son las tres dudas. Con esta comparecencia confiamos en poder despejar ojalá todas, y, si no, alguna de ellas o, si no es posible, al menos tener un criterio mucho más formado. En todo caso, le agradezco, como siempre, el informe y su comparecencia en esta Comisión de Economía. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias al portavoz del grupo socialista. A continuación le damos la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchas gracias. Buenos días, egun on. Me van a permitir, como solemos hacer habitualmente, que antes de contestar a las preguntas de don Juan José Lizarbe haga una breve exposición de este informe en el que, evidentemente, hay un recorrido de varios años, desde enero de 2007 hasta junio de 2010, cuando se inaugura el circuito de Los Arcos, hoy denominado Circuito de Navarra.*

Para ello voy a hacer una breve exposición, en primer lugar, por supuesto, partiendo de los objetivos del informe que ya ha citado don Juan José Lizarbe, sobre la participación del Gobierno de Navarra en la construcción y gestión, a través de las empresas públicas, de este circuito y del contenido de esta doble petición parlamentaria del grupo socialista y de Nafarroa Bai en la que se solicitaba a la Cámara de Comptos que también se determinara el beneficio obtenido por la constructora que ha ejecutado las obras y si el procedimiento de adjudicación de las obras a la empresa constructora, como bien se ha dicho, sin limitación o concurso público, se ajusta o no a la legalidad vigente o forma parte de procedimientos ordinarios de licitación de obras públicas aunque la parte de inversión pública se haga a través de la empresa pública SPRIN.

En primer lugar, quiero decirles que en las páginas 6 a 12 del informe se recoge un desarrollo muy analítico de toda la cronología del proceso, así como de los acuerdos que se han ido tomando entre la sociedad SPRIN y la sociedad constructora Samaniego.

Me he permitido resumir a su vez esa cronología en dos hechos, digamos, que marcan dos aspectos importantes de este recorrido. El primero es el primer protocolo, en mayo de 2007 –en enero de 2007 se inicia de alguna manera la presentación en prensa de este proyecto y empiezan a converger o a tener lugar la primera coincidencia entre la participación de la constructora Samaniego y la sociedad SPRIN–, los aspectos más importantes de este primer protocolo y la evolución que ha tenido lugar posteriormente.

En ese primer protocolo lo primero que se recoge, como pueden ver, es que el proyecto inicial se fundamenta en la aportación de un capital de ocho millones de euros en total, del cual por parte de la sociedad SPRIN, que entra como socio minoritario, se va a abordar el 45 por ciento, y esa sociedad, sociedad Circuito de Los Arcos, SL, va a tener dos socios, un socio mayoritario, que es Constructora Samaniego, y uno minoritario, que es SPRIN, en este capital.

La inversión inicial se cifra en torno a los veintiún millones de euros, por lo tanto, lógicamente, la diferencia de financiación, como es habitual, se va a realizar a través de préstamos, a través de financiación ajena, y de entrada en este primer protocolo, como pueden ver, ya se concreta, se materializa una opción de compra a favor de Samaniego.

La evolución de los hechos, como les digo, está recogida en el informe y están marcadas todas las fechas en las cuales ha habido acuerdos o cambios en el proceso. Otra de las fechas importantes en este recorrido es julio de 2008, cuando queda ya cuajado, materializado el proyecto definitivo, cuando aparece ya la inversión prácticamente finalista, aunque existe después una pequeña corrección a la baja, de un proyecto de 66,4 millones de euros, IVA incluido, del cual 59.100.000 euros corresponden al núcleo, que es el circuito, y 7,3 a las obras de la junta de compensación.

En esta situación, de todos los proyectos que supone esta construcción se encarga Samaniego, se mantiene la opción de compra, tal como ya se había recogido en el primer protocolo y el constructor se compromete a no sobrepasar en la ejecución de la obra el 5 por ciento de los importes estipulados.

En el segundo protocolo se pone de manifiesto una cláusula en la cual aparece que si Samaniego no consigue la financiación necesaria para efectuar sus aportaciones, –es verdad que la cronología de los hechos hace que en julio de 2008 la crisis económica actual se haga muy presente– será de aplicación la venta del 50 por ciento del capital por su precio nominal.

Evidentemente, en fechas muy cercanas a este protocolo, en concreto, el 21 de julio de 2008 termina el plazo para que Samaniego haga esos desembolsos, pero no los realiza, por lo tanto, SPRIN adquiere el 50 por ciento, convirtiéndose en el

socio absolutamente mayoritario puesto que a partir de esa fecha SPRIN es poseedor del 95 por ciento del capital de la sociedad Circuito, SL.

El 26 de mayo de 2009 el consejo de SPRIN se da por enterado de las modificaciones del proyecto, es decir, existe aquí, como comentaba antes, un descenso que fija el proyecto definitivo en 62 millones de euros en vez de en 66,4 millones de euros.

Aquí tienen la evolución de cómo se han ido realizando las sucesivas ampliaciones de capital para llegar a un capital final de veinte millones de euros, cómo se ha realizado la toma de participaciones, cómo, efectivamente, a partir de julio de 2008 la sociedad SPRIN es la que adquiere la mayoría del capital y finalmente la sociedad queda participada en un 95 por ciento por SPRIN y en un 5 por ciento por Samaniego.

Quería destacarles los aspectos de la evolución sobre la estructura de financiación del proyecto en cuanto a la toma de participaciones, el incremento de esa participación y la conversión de la sociedad SPRIN en socio mayoritario en una pequeña síntesis de lo que ha sido el proceso, de tal forma que nos permita entrar en aspectos concretos del informe.

Podemos decir que la iniciativa de la construcción de este circuito es privada, es del grupo Samaniego, para realizar un circuito con una baja inversión –las cifras del primer protocolo así lo ponen de manifiesto– y con pocas prestaciones. Por lo tanto, la evolución del primer protocolo de los ocho millones de capital y los veintiún millones de coste de la inversión en su totalidad, a los veinte millones de capital, que es un poco el itinerario que podemos resumir desde mayo de 2007 a julio de 2008, esa evolución, digo, lleva a un cambio en el modelo de circuito.

El Gobierno, a través de SPRIN, se suma a esta iniciativa inicial y se crea una empresa en la que el sector público es minoritario –me estoy refiriendo a su primera etapa– y a la que se van a aportar 3.660.000 euros de capital para una inversión de 21.000.000. Esta es la situación inicial.

Iniciada la obra, el socio privado, como he puesto de manifiesto antes, no puede atender sus compromisos financieros y en este caso el sector público, la sociedad instrumental SPRIN, se hace cargo del 95 por ciento del capital. Al mismo tiempo, se decide hacer una inversión mayor al entender que es más viable el proyecto. Es decir, esto es un cambio, como ustedes conocen muy bien puesto que ya ha habido muchas referencias en la prensa y demás, y así se recoge en toda la documentación a la que hemos tenido acceso, es un cambio muy importante de tipo de circuito, pasa a ser la segunda categoría más alta.

La inversión final prevista tras la corrección del presupuesto es de cincuenta y dos millones sin IVA. Si consideramos las necesidades financieras e incluimos el IVA la cifra asciende a 62,2 millones. Disculpen el error en la diapositiva anterior, no son 66,2, sino 62,2.

El capital de la empresa, como decía, acaba en veinte millones de euros, del cual SPRIN tiene el 95 por ciento.

El circuito tiene una capacidad aproximada para veinte mil espectadores y permite todas las competiciones, incluidos los entrenamientos de Fórmula 1 y motos GP, pero no las competiciones de estas dos modalidades. Este es el cambio para analizar un poco el incremento de la inversión.

Uno de los aspectos importantes que queremos resaltar, aparte de lo que acabo de resumir, es que ha habido una alegación de la sociedad SPRIN que se refiere a los aspectos urbanísticos derivados del PSIS, a los que me voy a referir brevemente y, por supuesto, después entraré en todo el detalle de informaciones que incluso don Juan José Lizarbe ya ha puesto de manifiesto sobre las unidades de aprovechamiento.

Con el PSIS aprobado por el Gobierno de Navarra junto con los propietarios de los terrenos, queda claro que la sociedad Circuito, SL, en la que el núcleo de ese PSIS, evidentemente, es el circuito, después están todos los aprovechamientos complementarios, pero sin duda ninguna el núcleo central es el circuito como tal, dispone de más aprovechamientos que los utilizados en la construcción del circuito, por lo tanto, vende un excedente de 47.920 unidades de aprovechamiento a Samaniego.

Las unidades de aprovechamiento son una unidad homogénea que permite la conversión de metros cuadrados de suelo de terreno rústico en terreno construido. Esto es una unidad, un medidor homogeneizado, de tal forma que si ustedes lo desean después podemos entrar en mayores explicaciones.

Sin embargo, con la hipótesis de la alegación, la sociedad del circuito dispondría de menos aprovechamientos que los utilizados en la construcción y tendría que comprar 59.841 unidades de aprovechamiento, es decir, esto es el planteamiento. Por supuesto, nuestras conclusiones están hechas con el PSIS que aprobó el Gobierno de Navarra a propuesta de los propietarios de los terrenos, es decir, ese es el que hemos tomado para poner de manifiesto esta conclusión.

Entrando ya en las conclusiones, con respecto a los aspectos legales, que es uno de los puntos del contenido del informe, como indicamos en el mismo, nos encontramos ante una operación en la que las principales decisiones sobre la adjudica-

ción de la obra las toma una empresa privada, por lo tanto, no está sujeta a la normativa pública. Es decir, cuando se toman las decisiones del primer protocolo el marco jurídico es el que acabo de referenciar, evidentemente, la Administración Pública, en este caso el Gobierno de Navarra a través de la sociedad SPRIN, es minoritaria.

En relación con el beneficio obtenido por el constructor, aunque haremos referencia a algunos datos de la empresa Samaniego, es fácil entender que sin su contabilidad no es posible determinar el beneficio operativo, puesto que deberíamos tener acceso a esos datos. No obstante, cabe destacar que se está realizando un control exhaustivo de los ajustes para mantener el importe final, es decir, la cifra de los 62,2 millones de euros.

Y con respecto a información que tiene que ver con la empresa Samaniego, la constructora del proyecto, evidentemente, no podemos ofrecer una cifra del beneficio, como he comentado anteriormente, porque para eso habría que tener la cuenta de pérdidas y ganancias de la constructora y analizar sus costes, sus ingresos, aunque, evidentemente, los datos que se deducen del informe son que, por un lado, la constructora Samaniego ha percibido de la sociedad Circuito de Los Arcos las cifras que ustedes tienen ahí. La obra final del circuito todavía está pendiente de liquidación, por eso les ofrecemos las cifras que tienen ustedes en el informe, que es de junio de 2010, y la cifra actualizada recientemente, la última cifra sobre las certificaciones ejecutadas, que es de 41.843.636 euros. Estas, evidentemente, son las cifras actuales sin que se haya cerrado por completo lo que ha desembolsado Samaniego en esta operación tanto por el capital, por su 5 por ciento del capital, como por la adquisición de las unidades de aprovechamiento tanto al Ayuntamiento como al circuito de Los Arcos y a otros propietarios de los terrenos.

También hay que destacar en estas operaciones, con respecto a este punto del informe que, como ya he dicho antes, Samaniego ha construido el circuito y ejecutado las obras de urbanización. Ha obtenido ventajas al adquirir las unidades de aprovechamiento a Circuito de Los Arcos, como comentábamos antes, y su participación en los gastos de la junta de compensación y, por supuesto, sigue manteniendo un derecho de compra sobre las participaciones de la sociedad Circuito de Los Arcos.

Esto sería un breve resumen de las cifras que podemos extraer del informe y que pueden marcar de alguna manera el recorrido de esta operación.

Los cambios habidos en la participación de los socios en la empresa se producen en parte en el marco de una negociación entre socios de una empresa privada. Esto es así, por lo que es fácil colegir que esta forma de actuar dista mucho de la tradicional de la Administración Pública y no puede medirse con los parámetros habituales. Es decir, dentro de la legalidad, evidentemente, se trata de una operación desacostumbrada, aunque es lógico que ante cambios en los ámbitos tecnológicos, económicos y sociales las Administraciones busquen nuevas formas de actuar y de incidir en el mundo económico y social, pero, evidentemente, se observa que estas se apartan de las que han sido tradicionales y están asumidas como propias del sector público. La complejidad de la actividad económica, la situación de cambio de época, la profundidad de la crisis económica están llevando al sector público a actuar dentro de unas situaciones de promoción, de impacto de políticas estratégicas que sí tienen sentido y de alguna manera estas actuaciones van a menudo por delante del marco jurídico tradicional, pero, evidentemente, eso no significa que no se puedan realizar, si bien sería deseable contar con un marco de referencia, es decir, en ese sentido, la apuesta por el impacto en los sectores es algo que, evidentemente, ocurre en una selección.

Como pueden ver, en mi exposición he pretendido ser un poco breve en cuanto al recorrido del proceso de participación del Gobierno de Navarra a través de la sociedad SPRIN en este circuito, pero quizá el marco al que acabo de referirme necesita, lógicamente, de un apoyo en una extensión para que de alguna forma se pueda dar cobertura a la coincidencia del ámbito jurídico y económico, puesto que de alguna manera estas operaciones se adelantan a ese marco de referencia. Pensamos que hay una necesidad clara de elaborar planes de viabilidad o de negocio que permitan valorar posteriormente estas actuaciones. Esto, lógicamente, sería lo deseable. También, por supuesto, establecer criterios para la elección de los sectores o iniciativas en las que se debe participar. Adelantar esos aspectos sería muy conveniente.

Otro aspecto inevitable es el papel del control interno y del control externo. El papel del control externo es el que a posteriori hace una valoración de lo que se ha producido, por lo tanto, difícilmente se puede subsanar o difícilmente se puede reconducir. Pero sí que hay un papel importante, que es el del control interno, donde, evidentemente, al depender de la Administración, se puede hacer una actuación preventiva en ese sentido.

Finalmente, como recomendaciones, pensamos que hay que analizar siempre la conveniencia de establecer un marco de actuación o los principios generales que soporten las nuevas formas de actuación que surgen en el sector público y que presentan diferencias significativas.

Otra recomendación es que dado que en todos los proyectos en los que participa la Administra-

ción existe en mayor o menor medida con carácter general un componente de interés social –evidentemente, eso es así–, sería deseable que la iniciativa de la gestión fuera pilotada por el sector público. Es decir, que de alguna manera este tuviera la mayoría del capital, que al final, es lo que ha sucedido, y que la elección del socio privado se produjera mediante un sistema con concurrencia. Estamos hablando de cuál debería ser el marco si hubiéramos dispuesto de él, pues yo creo que el itinerario hubiera sido, digamos, de alguna manera mucho más lineal.

Otra recomendación. Realizar una memoria previa a la adopción de aquellas decisiones de inversión significativa o que superen determinado importe, en el que se incluyan los objetivos que se persiguen. Yo creo que los indicadores... Bueno, esto sería más complementar ese marco con instrumentos.

Finalmente, definir la conveniencia de participar en empresas privadas de forma minoritaria fuera del marco de las actuaciones previstas, que, evidentemente, las hay, empresas públicas como Sodena, en su actividad de empresas de capital-riesgo, o Nafinco. Es decir, aquí hay, evidentemente, una elección clara.

Y, finalmente, analizar y definir la capacidad de los consejos de administración de las empresas públicas para adoptar determinadas decisiones de inversión o participación en otras empresas, aunque siempre exista un acuerdo o autorización tácita del Gobierno, obviamente, para eso están las sociedades instrumentales. Muchas gracias. Eskerrik asko.

Al haber entrado rápidamente en la presentación, se me ha olvidado comentar que me acompañan en esta comparecencia el auditor don Jesús Muruzábal Lerga, que es el que ha realizado este trabajo, y don Luis Ordoqui Urdaci, que es el secretario general de la Cámara de Comptos. Quedamos a su disposición para contestar a todas las preguntas que ustedes deseen hacernos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Robleda. Por mi parte, como consecuencia de las urgencias en las intervenciones, no he saludado al señor Ordoqui y al señor Muruzábal. Gracias por su presencia.*

A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe, en representación del grupo socialista.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos la información y también la claridad, incluso es positiva para poder solventar esas dificultades de seguimiento que, como he dicho con anterioridad, ya pusimos de manifiesto en una comparecencia ordinaria anterior del Consejero de Economía.*

En cualquier caso, a nosotros nos viene francamente bien esta información y su sistematización. Esta comparecencia, en cualquier caso, forma parte de otras comparecencias más, tanto la del Vicepresidente económico, presidente, por otra parte, creo recordar, de la sociedad pública SPRIN, y la del propio Presidente del Gobierno. Y creemos que con la suma del resultado de las tres comparecencias, lógicamente, al menos si las que faltan son como esta porque, en fin, no siempre se habla con la misma claridad, sobre todo si no se quiere, pero, bueno, no adelantemos acontecimientos, si aquí contamos todo lo que ha pasado desde luego que nos enteraremos todos, hasta los que tenemos dificultad para hacerlo, pero de alguna manera ya hemos visto algunas cuestiones que nos preocupan, que incrementan nuestro grado de preocupación considerablemente.

Concretamente, del primer protocolo al segundo se triplica la inversión. Esto iba a suponer 21 millones y acaban siendo 62,2, dato, por otra parte, expuesto con absoluta claridad, como digo. Pero al mismo tiempo del primer protocolo al tercero SPRIN pasa del 45 al 95 por ciento y el socio privado pasa del 55 por ciento al 5 por ciento. Esto, que parece un galimatías, no lo es, pero a mí me parece que es verdaderamente chocante. Es decir, esta es una inversión que se realiza con un socio mayoritariamente privado que acaba siendo un socio minoritariamente privado, pues Samaniego pasa de tener el 55 a tener el 5 por ciento, y esta inversión, además, pasa de 21 a 62,2 millones. O sea, además de triplicarse el coste de la inversión, el socio privado mayoritario pasa a ser minoritario y, curiosamente, ese socio privado mayoritario y luego minoritario es el adjudicatario y el adjudicador de las obras.

En fin, estas son, evidentemente, las conclusiones yo creo que bastante contundentes. Me refiero concretamente a la ficha número 15: Samaniego ha construido el circuito y ha ejecutado las obras de urbanización, pero, insisto, deja de ser el mayoritario, luego es el minoritario, porque por el camino pasa de mayoritario a minoritario, pero construye el circuito y ejecuta las obras de urbanización, obtiene ventajas al adquirir las unidades de aprovechamiento al circuito de Los Arcos y su participación en los gastos de la junta de compensación y, lo que es más grave, según nuestra opinión, mantiene un derecho de opción de compra sobre las participaciones de la sociedad Circuito de Los Arcos. Es verdaderamente un circuito, pasa de ser mayoritario a ser minoritario, ejecuta todo, tiene ventajas para adquirir las UA, es el adjudicatario y el adjudicador y, además, y ahí se cierra el círculo, mantiene un derecho de opción de compra sobre las participaciones de la sociedad Circuito de Los Arcos.

En fin, por resumir y terminar, a mí me parece que son muy importantes tres recomendaciones concretas de la Cámara de Comptos, de las cuales entiendo que el Parlamento y especialmente el Gobierno tienen que tomar buena cuenta. La primera es la necesidad de un marco de actuación. Evidentemente, no todo se puede prever y la sociedad y la vida siempre van por delante de las leyes, esto siempre ha sido así, pero el marco de actuación o los marcos de actuación sí que pueden suplir esa carencia que normalmente tienen las leyes, que lo que hacen es regular lo que ha sucedido y de paso regular lo que va a suceder en el futuro, con los marcos de actuación hay una mayor flexibilidad pero probablemente la misma seguridad.

En segundo lugar, nos parece muy importante la recomendación de cuidar o de fomentar el pilotaje del sector público de algunas actuaciones especialmente en dos cuestiones que en este caso confluyen: una, cuando hay interés social, como es el caso, evidentemente, por eso suponemos que entra la Administración Pública; y, en segundo lugar, también es necesario el pilotaje del sector público cuando se trata de garantizar la concurrencia empresarial, porque la igualdad de derechos no es solamente para los ciudadanos en sus derechos civiles, la igualdad también se da cuando las diferentes empresas tienen los mismos derechos de concurrir a la realización de importantes actuaciones, como es el caso que nos ocupa. Y aquí lo cierto es que las empresas, con la excepción de la que ha ejecutado todo, no han tenido ningún derecho ni ninguna posibilidad. Las empresas también tienen derechos, porque las empresas tienen socios, que son ciudadanos y estos los tienen. Por lo tanto, una Administración que se precie tiene que garantizar esa capacidad de concurrencia.

Y nos parece también muy importante la recomendación que se realiza respecto de la capacidad y oportunidad de los consejos de administración de las empresas públicas para decidir sus inversiones, porque, efectivamente, este Parlamento, como saben sus señorías, aprobó una ley de creación de la corporación pública empresarial de la Comunidad Foral de Navarra, estamos pendientes de que a finales de año o a principios del siguiente la presidencia de esta corporación y su dirección general informen de un plan estratégico de la misma, y nos parece que esta es una cuestión fundamental. Las empresas públicas pueden desarrollar un papel muy importante, lo han desarrollado, de hecho, en el pasado, en esta etapa democrática de la Comunidad Foral, pero entendemos que los consejos de administración probablemente tienen que incorporar una serie de buenas prácticas de buena gestión que les permita evaluar realmente las decisiones que se están tomando.

Nos parece, por último, muy importante la diferenciación, tal vez más didáctica que otra cosa, sobre el control externo y el control interno, porque el control externo siempre es posterior y cuando ya es posterior ya no ha habido concurrencia, ya se ha triplicado el importe de la inversión, el que era mayoritario ha pasado a ser minoritario, es decir, estamos fiscalizando a posteriori, por lo tanto, vendrá bien para otros casos o para exigir tal vez, no lo sé, las responsabilidades políticas oportunas, pero, evidentemente, será ya para otros casos y no para el que nos ocupa.

En resumen, señorías, nosotros entendemos y nos referimos concretamente a la conclusión número 4, que dice: estos cambios y los habidos en la participación de los socios en la empresa se producen en parte en el marco de una negociación entre socios de una empresa privada, por lo que es fácil colegir que esta forma de actuar dista mucho de la tradicional de las Administraciones y no puede medirse con los parámetros habituales.

En resumen, y termino, a la vista de la comparecencia de hoy, lógicamente, cuando se celebren las dos comparecencias que faltan tendremos que evaluar nuestra opinión con carácter más definitivo, nos da la sensación de que en el tema del circuito de velocidad de Los Arcos hay importantes zonas oscuras y hay dudas razonables sobre la gestión realizada por el Gobierno de UPN, una gestión, a la vista de los datos que aquí tenemos, muy cuestionable. En cualquier caso, agradecemos la información y el informe del Presidente de la Cámara de Comptos, vamos a estudiar más, lógicamente, lo que ahora aquí se está debatiendo y complementando esta comparecencia con la del presidente de SPRIN y la del Presidente del Gobierno tendremos, lógicamente, que hacer una evaluación definitiva de algo, repito, en lo que hoy por hoy nosotros estamos viendo que se aprecian importantes zonas oscuras y dudas razonables sobre que la gestión realizada por el Gobierno de UPN en este tema sea una gestión adecuada, porque, en principio, más bien parece que es una gestión inadecuada. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación, quiero hacer un comentario simplemente de una cuestión procedimental. El señor Robleda y yo hemos comentado el interés de que intervengan en primer lugar todos los portavoces, demos un receso de cinco minutos para que los representantes de la Cámara de Comptos ordenen las respuestas a las cuestiones planteadas y continuemos la Comisión. A continuación tiene la palabra el portavoz de UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Agradezco la presencia del Presidente de la Cámara de*

Comptos, del Secretario General de la misma y de Auditor encargado del informe que nos traen hoy a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra. Como siempre, este informe de la Cámara es un informe interesante, y, además, un informe en el que se recoge exhaustivamente todo el procedimiento que se ha llevado a cabo en la realización del circuito de Navarra: cómo se gestó, cómo se ha ido haciendo, cómo se han ido haciendo los cambios. También se recoge con precisión en el propio informe cómo ha sido el procedimiento durante la construcción. La Cámara de Comptos ha puesto de manifiesto la veracidad de todas las informaciones facilitadas en su momento por el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, Consejero de Economía y presidente de SPRIN, porque, señor Lizarbe, usted ha puesto cara de sorprendido con algunas cosas, pero aquí estuvo el Vicepresidente señor Miranda y explicó paso por paso todo lo que aquí se ha dicho. Por lo tanto, me ha chocado. Yo creo que estaba usted en aquella Comisión, igual no estaba usted, igual estaba otro compañero suyo, pero, en todo caso, ni aquí se ha dicho nada ni en el informe aparece nada que no se hubiera dicho en aquella comparecencia previa del señor Miranda. De hecho, he mirado el Diario de Sesiones de aquella sesión, por si acaso –lo he mirado muy rápidamente, lógicamente– y se puede llegar a esa conclusión.

También yo creo que es importante decir que la Cámara de Comptos no cuestiona en ningún caso la legalidad de todo lo acontecido en el circuito, a pesar de que, como se dice, no es la actividad habitual de la Administración. Es evidente que la Administración Pública no tiene como norma habitual hacer circuitos de carreras, aunque es cierto que todos los circuitos de carreras que se hacen en España los hacen las Administraciones Públicas, el último ejemplo del que se ha hablado mucho es el circuito de Alcañiz, en el que el otro día se celebraron carreras del GP del Mundo de motos, que es del Gobierno de Aragón, que lo ha promovido el Gobierno socialista de Aragón. También en Montmelo, en Cheste o cualquiera al que se quieran referir están las Administraciones Públicas detrás.

Comptos también ratifica la cifra de inversión total establecida por el Gobierno de Navarra y también pone de manifiesto, y yo creo que esto es importante, el estricto control de la inversión llevado desde SPRIN, que, además, ha permitido reducir, y lo ha dicho el propio presidente, el coste final previsto en tres millones de euros.

Es evidente que aquí hubo un cambio de lo que era un circuito para karts*, o como se quiera llamar, a un circuito de segunda categoría en el que, lógicamente, la inversión es muchísimo mayor y el Gobierno entendía que era la adecuada para poder tener el objetivo que se pretendía, que era ser un aliciente económico en toda la zona, algo que también acaba influyendo en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.*

Y también hay que decir que este circuito recibió el visto bueno del Parlamento, porque parece que esto se le ha ocurrido a alguien y que el Parlamento no ha dicho nada. Oiga, es que el circuito, con esta cantidad económica, lo ha apoyado este Parlamento con los votos del Partido Socialista, de UPN y del CDN y con la abstención de Izquierda Unida y de Nafarroa Bai. Nadie ha votado en contra de este circuito. Eso es así. Por lo tanto, parece que nos ha aparecido un circuito en Los Arcos y no nos habíamos enterado. Es que lo aprobó este Parlamento, con la cantidad económica concreta, con el señor Samaniego y con todo lo que ustedes quieran. El circuito fue aprobado por este Parlamento. A partir de ahí, se podrá criticar si el circuito es bueno, si es malo, etcétera, pero lo que es evidente es que en un momento determinado este Parlamento entendió que era una buena obra para esta Comunidad y, por lo tanto, lo aprobó. Hubo grupos que se abstuvieron, entiendo que porque no les parecería tan buena obra, pero hubo grupos como el socialista que lo apoyaron con la cantidad económica que viene reflejada y que se ha gastado a la hora de realizar el circuito.

Y, por supuesto, como siempre, yo creo que hay que tomar buena nota de las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos, creo que es evidente que no son actividades habituales de la Administración, que la Administración busca elementos para seguir interviniendo en el conjunto de la sociedad y, en ese sentido, hay normativa que se ha podido quedar fuera de juego en cuanto a la realidad, que va mucho más rápida.

En todo caso, nosotros tendremos en cuenta las recomendaciones, como siempre, para en el futuro llevar a cabo aquellas que sean oportunas para no impedir la actividad de la Administración, para no impedir que la economía pueda seguir generando riqueza y, en ese sentido, una vez más, agradecemos el trabajo realizado por la Cámara de Comptos y la presentación realizada por el Presidente de la misma, y no hacemos ninguna pregunta porque yo creo que con el informe y con la intervención del Presidente queda claro todo lo relativo al circuito de Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor García Adanero. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on guztioi eta ongi etorri. Mi grupo pidió también el informe de la Cámara de Comptos, además de porque creemos que el control que la Cámara ejerce es un procedi-*

miento conveniente y necesario, derivado de una realidad, que era la negativa sistemática del Gobierno a aportar al Parlamento, a pesar de tener la obligación, cualquier tipo de información en relación con este circuito. Mi grupo tiene infinidad de contestaciones del Gobierno de Navarra negando la información en relación con el circuito que hemos tramitado a través de la Mesa de este Parlamento.

Por lo tanto, tiene que quedar constancia expresa de la denuncia que hace mi grupo al respecto, y lo podemos demostrar con infinidad de respuestas. Esperemos que la Cámara de Comptos haya tenido más suerte que este grupo parlamentario a la hora de acceder a todos los documentos habidos en relación con esta obra. Desde luego, como el informe que ha realizado y que nos ha entregado la Cámara es bastante completo, por lo menos hasta donde aparece, en procesos y pasos, hay uno que no sé si realmente tiene trascendencia o no pero que me produce curiosidad, y es que la única vez que mi grupo ha recibido algo de información, avalada por el Consejero Alberto Catalán y firmada por el Consejero Miranda, dicha información establece que en la transmisión de participaciones a través de las cuales el Gobierno de Navarra pasa a tener el 95 por ciento hay una fecha que coincide con la que ustedes aportan en su informe, que es la que tiene que ver con el 21 de julio de 2008, que es en la que ustedes determinan que se pasa del 45 al 95. Esa fecha, como digo, también viene en el informe que a nosotros nos pasa el señor Miranda, el Gobierno, en el que dice que adquiere 27.500 participaciones por 2.750.000, alcanzando de este modo el 95 por ciento del capital social. Sin embargo, a nosotros nos aparecen tres fechas más dadas por el Gobierno que no aparecen en su informe. Una es de 5 del 8 de 2008, en la que se adquieren otras 45.000 participaciones por 4.500.000, y nos dicen que alcanzan de este modo el 97,25 por ciento de la titularidad del circuito. Y luego nos dan otra vez la fecha del 5 del 8 de 2008, el mismo día, fecha en la que vuelven a adquirir 50.000 participaciones por 5 millones, por lo que bajan de este modo otra vez al 95 por ciento. Pero vuelve a haber otra fecha, ya del 12 de marzo de 2009, es decir, casi nueve meses después de haber alcanzado el 95 por ciento, en la que vuelven a hablar de transmisión de participaciones sociales, en este caso 42.750, para volver a repetir el 95 por ciento. No sé realmente si tiene algún elemento..., por lo menos estaría bien que se... Estoy hablando de la única contestación con algo más allá de decir que como son actuaciones de empresas privadas o públicas privadas no viene a cuenta dar la información que se solicita, y la única vez que se nos transmite algo no es coincidente con el informe que ustedes nos plantean.

Nosotros agradecemos, por supuesto, el informe que la Cámara ha hecho. No encontramos calificativos para el mismo, no por lo que dice la Cámara de Comptos sino por la certificación fehaciente de lo que ha ocurrido en este proceso. O sea, en un año escaso o año y medio como mucho aparece un señor con una idea privada de hacernos un circuito, por cierto, segunda opción, porque ya se la habían rechazado en la comunidad vecina. Quiere hacer un favor a esta sociedad, a Navarra, haciéndonos un circuito privado de seis millones de euros, y en año y medio pasamos a uno de sesenta y resulta que este señor, que iba a invertir seis millones en esta Comunidad, termina invirtiendo dos y llevándose casi cuarenta.

No sé cuál es la ingeniería. Hombre, entendemos que en el ámbito privado de la gestión de la empresa privada hay verdaderos especialistas en hacer ingeniería privada empresarial para salvar las legalidades que en sí mismas no se deberían salvar, pero para eso se les paga a los especialistas en hacer esas ingenierías. El problema es cuando todo esto se transmite y se ejecuta desde empresas públicas que, además, están dirigidas por el propio Gobierno, por los propios Consejeros del Gobierno. Es decir, que haya este modelo de ingeniería para salvar la legalidad y los intereses públicos desde el propio Gobierno, que es el que tiene la decisión en las empresas públicas, nos parece, desde luego, un hecho absolutamente inaceptable.

Otra cosa nos preocupa, y queríamos hacerle por lo menos una aclaración a la exposición que usted ha hecho. Yendo a la literalidad de si se ha incumplido la ley, no se ha incumplido la ley. Quizás esto se puede hacer, pero no se debe hacer. Mi grupo quiere dejar claro que aunque se pueda no se debe hacer, porque si no dejamos claro que aunque se pueda no se debe hacer, igual llegamos a la conclusión de que este Gobierno va tan avanzado por delante de la realidad que está haciendo I+D+I en ingenierías empresariales para salvar la legalidad, y va muy por delante incluso de lo que está legislado. Desde nuestro punto de vista tiene que ser todo lo contrario. Quizás sean muy agudos, por no poner otro calificativo, en intentar salvar la legalidad, pero, desde luego, no podemos admitir que se pueda considerar que este procedimiento, esta forma de actuar pueda estar ni siquiera de lejos por delante de la realidad y de las necesidades legales que se tienen que establecer desde las instituciones a través de las leyes. Creemos que lo que se ha dado es una forma de salvar y saltarse la misma en contra de los intereses públicos. Y somos rotundos, estamos convencidos de que si esto hubiese ocurrido en otra comunidad, como estamos viendo en los medios de comunicación, probablemente tendría otras consecuencias. En esta Comunidad da la sensación de que se está muy predispuesto siempre a tapar todo y a que quien lo lleva adelante no termine teniendo

que dar cuenta de estas actuaciones. Nosotros, desde luego, no le encontramos explicación.

Agradecemos, sin ninguna duda, la labor de la Cámara de Comptos porque nos ha permitido, a pesar del derecho que nos corresponde como grupo parlamentario, conocer en detalle lo que ha sido la ejecución y la gestión de este asunto, y ese es un elemento necesario, pero, desde luego, no creemos que pueda haber ni un solo elemento de permisividad sobre la gestión que se ha hecho.

No nos corresponde con ustedes, y, repito, agradeciendo el trabajo realizado, sacar conclusiones, pero, desde luego, era necesario que se diese ese paso y, a partir de ahora, nuestro grupo va a ser absolutamente rotundo y contundente en la exigencia de responsabilidades políticas y si fuese posible ir más allá, también. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el portavoz del CDN, José Andrés Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Quiero dar la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda, así como al Secretario General y al Auditor jefe, que le acompañan, entre otras personas que forman parte de la estructura de la Cámara de Comptos.*

Desde nuestro punto de vista, y en la primera valoración, queremos nuevamente agradecer las valoraciones y las reflexiones que la Cámara de Comptos hace, porque en esta y en otras cuestiones es evidente que la Administración Pública no es perfecta y hay cosas en las que, evidentemente, puede y debe mejorar. En ese sentido, siempre hemos valorado muy positivamente las reflexiones, las recomendaciones, las propuestas que hace la Cámara de Comptos para que dentro de ese procedimiento de mejora continua la Administración Pública tenga en cuenta las reflexiones de una institución como es la Cámara de Comptos, dependiente del Parlamento, y que viene desarrollando a lo largo de muchísimos años una importante labor de complementación y colaboración con el Parlamento y también con el Gobierno a la hora de mejorar distintos aspectos en la gestión.

Sobre esta cuestión, como ya se ha señalado, compareció el Consejero de Economía y en este momento hay pendientes dos comparecencias más que, evidentemente, pueden ir aclarando algunas cosas que en este momento no están suficientemente explicadas, que son las comparecencias del Consejero de Economía y del Presidente del Gobierno, pero, insistiendo en lo que se ha dicho hasta este momento, estamos ante un procedimiento de gestión por parte del Gobierno distinto al habitual, al tradicional, al que se suele utilizar, y, de entrada, tenemos que reconocer y compartir la necesidad de que este tipo de procedimientos que se utilizan, que pueden formar parte del marco de la legalidad, en este momento hay, por llamarlo de alguna manera, lagunas desde el punto de vista normativo. Después de las recomendaciones y reflexiones que hace la Cámara de Comptos, yo creo que se aconseja que en el Parlamento de Navarra seamos capaces de dar cobertura a este y a otro tipo de actuaciones que en los nuevos modos y en los nuevos procedimientos de la sociedad actual deben tener cobertura y que parece que no la tienen al cien por cien.

Este es un procedimiento, un expediente del que se ha señalado ya la cronología, el porcentaje de participación inicial, la autoría y la titularidad en la inversión inicial de manera privada, con un porcentaje del 45 por ciento del Gobierno de Navarra y, a nuestro juicio, hay una fecha, que es julio del año 2008, en la que, como se contemplaba con anterioridad, se plantea la posibilidad de que si Construcciones Samaniego no es capaz de atender los compromisos asumidos en la inversión el Gobierno de Navarra pueda hacerse con el 50 por ciento de ese 55 por ciento que tenía Construcciones Samaniego. Eso ya estaba contemplado, y llega un momento, que es julio del año 2008, en el que por razones que yo desconozco, evidentemente, Construcciones Samaniego no cumple las condiciones fijadas en el acuerdo o en el convenio firmado con la sociedad SPRIN sobre el circuito de Los Arcos. En ese momento, pasa del 45 al 95 por ciento de la participación.

Paralelamente o complementariamente a esta cuestión, se va reorientando un proyecto sobre el que, evidentemente, en esta Comunidad no se tiene mucha experiencia, porque es el primer proyecto de estas características que se desarrolla, y pasando de una previsión inicial de inversión de en torno a los veinte millones de euros, concretamente 21, a casi triplicarse, 62,2 millones de euros.

En todo este proceso hay algunas disfunciones que se han querido ir corrigiendo conforme iban pasando las fechas y en las que también es un aspecto importante el procedimiento de adjudicación de la obra en el sentido de que en aquel momento Construcciones Samaniego era el propietario o el titular mayoritario del accionariado de esa empresa, y la Cámara de Comptos ya señala que, sin perjuicio de que tengamos que contar con otros instrumentos normativos, no hay manifiestos incumplimientos de ilegalidad en todo este proceso, sin perjuicio de que deba corresponder un afán de mejora desde el punto de vista normativo.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, en este momento tenemos pendiente las comparecencias del Consejero de Economía y del Presidente del Gobierno pero reconocemos y agradecemos las

reflexiones, las conclusiones que la Cámara de Comptos hace, dirigidas preferentemente a la necesidad de extremar el control desde el punto de vista de la Administración Pública, el control público y, si es posible, que se mantenga el liderazgo público desde el principio, porque eso nos permite mantener el timón de estas y otras operaciones y no estar al albur de distintas cuestiones que en la vida se pueden producir, como, evidentemente, se han producido en este caso, como el hecho de que Construcciones Samaniego no fuera capaz de atender las obligaciones de financiación que tenía asumidas y, por tanto, como estaba contemplado, perdiera el 50 por ciento de su participación.

En esa línea, creo que las reflexiones, recomendaciones o conclusiones que plantea la Cámara de Comptos son interesantes. Hace referencia también a la necesidad de contar con memorias que justifiquen, que defiendan, que mantengan el criterio de cuáles son las razones por las cuales se inicia un expediente de esta o de otra índole. También creo que es importante reconocer que en este momento estamos en un marco distinto desde el punto de vista de la presencia y participación de las sociedades públicas, pues contamos con la corporación industrial, que va a llevar a cabo una reorganización y una revisión del conjunto de la gestión de las empresas públicas. Desde ese punto de vista, creo que son oportunos algunos de los planteamientos que se hacen aquí sobre el papel que los Consejeros y otras personas que forman parte de los consejos de administración desde el reconocimiento de que en este momento el propio Gobierno de Navarra, porque así lo ha querido el Parlamento mediante una ley, está trabajando ya, y en próximas fechas suponemos que lo presentarán, en un marco distinto desde el punto de vista normativo con respecto a las sociedades o a las empresas públicas que, como se ha dicho, y yo también quiero reconocerlo, han jugado un interesante papel en el desarrollo social y económico de esta Comunidad, sin perjuicio de que en algunas ocasiones se hayan producido algunas disfunciones que yo creo que hay verdadera voluntad política de corregir.

Por tanto, agradecemos las valoraciones de la Cámara de Comptos, estaremos al tanto de las cuestiones pendientes en este momento con las comparecencias del Consejero de Economía y del Presidente del Gobierno, y quiero resaltar que me da la sensación de que hoy aquí no estábamos valorando la oportunidad de la inversión, sino más bien el procedimiento con el que se ha gestado y se ha gestionado esta inversión. Sobre la oportunidad de la inversión ya tuvimos ocasión de hablar en este Parlamento de Navarra a la hora de la aprobación del Plan Navarra 2012 y ya sabemos cuál fue la posición, con la inversión prevista finalmente, como ya se ha dicho, porque eso también es de justicia reconocerlo, y en aquel momento hubo tres grupos parlamentarios –UPN, el Partido Socialista y CDN– que le dieron el visto bueno al conjunto del Plan Navarra 2012 y hubo dos grupos parlamentarios que realmente no rechazaron el Plan Navarra 2012 sino que se abstuvieron. Por lo tanto, sobre lo que hoy estamos discutiendo no es sobre la oportunidad de que Navarra cuente con un circuito en el que no se puedan desarrollar pruebas de competición de Fórmula 1 o de MotoGP sino entrenamientos, porque eso yo creo que ya está en este momento superado, entre otras cosas porque está ejecutado, sino más bien sobre el procedimiento de gestión, en el que la Cámara de Comptos no atisba importantes ilegalidades, ni siquiera ilegalidades menos importantes, sino más bien un procedimiento de mejora y una reflexión sobre distintas cuestiones en un expediente complejo y difícil, no habitual y extraordinario, porque no es ordinario. Por tanto, hay algunas cuestiones desde el punto de vista normativo que con el tiempo se tendrán que ir corrigiendo y en esa dirección yo creo que vamos a tener que trabajar, y el CDN estará dispuesto a medio y a largo plazo a trabajar. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida de Navarra, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on guztioi. Quiero dar la bienvenida a los representantes de la Cámara de Comptos, encabezados por su presidente, y agradecerles nuevamente una labor que en este caso les tengo que reconocer, como ya han hecho otros portavoces, que nos ha venido muy bien a los Parlamentarios, porque si bien antes necesitábamos un GPS para saber dónde ubicarnos en todo el procedimiento de este expediente, yo creo que ha venido a dar algo de luz sobre lo que negro sobre blanco se especifica en el mismo y, evidentemente, hay que reconocer al auditor correspondiente el mérito de que se pueda condensar en una serie de conclusiones, en una serie de informaciones cuál ha sido la realidad de esta infraestructura, de esta inversión que ha hecho la Comunidad Foral.*

En primer lugar, estamos ante un elemento que ya veremos dónde termina. Estamos en esta comparecencia, pero quiero recordar que fue el grupo socialista el que nos solicitó a los firmantes de la constitución de la Comisión de Investigación que se aplazara esa decisión la semana pasada precisamente para oír antes a la Cámara de Comptos, al Presidente del Gobierno y al presidente de la sociedad SPRIN y que en función de esas informaciones se procediera nuevamente a la posible constitución de esa Comisión de Investigación, que, evidente-

mente, en el caso de que se constituya vendría a dar algo más de claridad y de ejercicio de responsabilidades a aquel que las tuviera en lo que podemos calificar de una mala gestión de esta situación.

Me gustaría señalar, en primer lugar, la falta de planificación absoluta en lo que ha sido la gestión de este proyecto, proyecto que hoy es ya una realidad. Como ustedes mismos dicen, el proyecto se va definiendo una vez iniciados los trabajos. No hay una definición previa, no hay ningún documento que justifique esta inversión, no hay ningún documento que justifique cada una de las ampliaciones, el cambio de proyecto absoluto de definición. No está justificado por la Administración o al menos ustedes no han tenido acceso, ni nosotros tampoco, y no ha habido ningún tipo de justificación que se conozca al efecto. Por lo tanto, no podemos seguir funcionando permanentemente en esta situación. Quiero recordar que en la pasada legislatura, cuando había una mayoría absoluta de UPN y CDN, en el caso de la autovía a Logroño a su paso por Navarra, se achacaba a esa mayoría absoluta la falta de transparencia y de criterio para dar información suficiente como para conocer que se habían gastado cincuenta y ocho millones más y fue la Cámara de Comptos, una vez más, la que descubrió el pastel. Bueno, pues en esta legislatura, en la que no hay mayorías absolutas, también nos encontramos con que se toman determinadas decisiones absolutamente fuera del control parlamentario, y eso me lleva a una conclusión, y es que están fallando los controles del Parlamento a la hora de justificar, indagar y fiscalizar lo que está haciendo el Gobierno. El Gobierno está esta legislatura igual de cómodo que cuando tenía mayoría absoluta en la anterior. Aquí falla algo. No puede ser que permanentemente sea la Cámara de Comptos la que descubra cuál es la realidad de lo que está haciendo el Gobierno de Navarra en las grandes inversiones. Y eso es algo que traslado como reflexión a los grupos parlamentarios de esta Cámara y a la sociedad, evidentemente. Algo no funciona bien, porque nos encontramos con esta situación una vez que la inversión ya está hecha. ¿Qué hacemos ahora con el circuito de Los Arcos, después de habernos gastado sesenta y dos millones de euros? ¿Qué hacemos? No hay ningún tipo de posibilidad de revertir de otras maneras o de girar esta situación. Por lo tanto, me parece que es una reflexión que deberemos tener en cuenta.

La justificación de Unión del Pueblo Navarro nos lleva a la hilaridad. No es que la realidad socioeconómica vaya tan deprisa que incluso las actuaciones del Gobierno van por delante del marco jurídico, aquí lo que van deprisa son los intereses de una iniciativa privada. La adjudicación de las obras del circuito la realiza una empresa privada en la que participa la Administración de forma minoritaria y esa adjudicación se realiza diecisiete días antes de la adquisición de la mayoría del capital por la Administración. La empresa privada que participa mayoritariamente en el circuito de Los Arcos se autoadjudica la obra diecisiete días antes de desprenderse de la mayoría del capital. ¿Esto es modernidad? Esto es muy viejo, es una cacicada como las que se hacían en este país hace cincuenta años.

Ese es el problema que tenemos. Esto no es modernidad, no es ir por delante del marco jurídico. Y UPN dice que toma nota de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, pero creo que también será bueno la reflexión de lo que está ocurriendo con esta medida.

Decía también el portavoz de Unión del Pueblo Navarro que este Parlamento aprobó sin ningún voto en contra el circuito de alta velocidad de Los Arcos en el Plan Navarra 2012. En primer lugar, no es cierto que se votara con la totalidad de la presupuestación, se aprobó exactamente con la mitad, con treinta y dos millones. Contó con los votos a favor de UPN, Partido Socialista y CDN. Hubo una enmienda explícita para eliminar el circuito de Los Arcos de este Plan Navarra 2012, que contó con el rechazo de UPN, del Partido Socialista y del CDN. Evidentemente, eso fue así, pero con la mitad de lo que al final nos costó. Por lo tanto, la falta de información de este Gobierno es permanente y manifiesta, incluso de lo que supuso esta modificación del Plan Navarra 2012, cuyas modificaciones no se notificaron al Parlamento ni, por lo visto, al firmante de aquel Plan Navarra 2012, que es el Partido Socialista.

Y termino también con un apoyo evidente a lo que es una reflexión que hace la propia Cámara de Comptos cuando señala que la iniciativa de la gestión debe ser pilotada por el sector público cuando hablamos de estas magnitudes y de estos proyectos estratégicos, porque, claro, a lo que nos estamos acostumbrando es a que no haya un sistema con concurrencia navarra, sino a un sistema con ocurrencias, ocurrencias que luego desaparecen, no se implican económicamente, se llevan el beneficio y quien apechuga con esta situación es la Administración, que no es otra que todos los navarros y todas las navarras, porque las personas del Gobierno que se implicaron en esta gestión previsiblemente no estarán en el momento en que dentro de unos años veamos cuál es el resultado de la misma. Nos ocurrió con Senda Viva, nos puede ocurrir con el circuito de Los Arcos, cuando, evidentemente, haya dificultades serias de gestión.

Y termino con una pregunta, y es que como tenemos un debate permanente con el Gobierno sobre cuánto ha invertido el Gobierno, ¿nos pueden decir exactamente cuánto dinero ha costado a la Hacienda Foral hasta el momento la inversión del circuito de Los Arcos, cuánto nos ha costado a

todos los navarros y navarras este circuito? Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Erro. A continuación vamos a hacer un receso de diez minutos para que los representantes de la Cámara de Comptos puedan ordenar un poquito sus papeles. Cinco minutos, porque me dicen que ha habido muy pocas preguntas.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 18 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Señores Parlamentarios, reanudamos la sesión con la respuesta a sus intervenciones del Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchas gracias. Voy a pasar a dar respuesta a las preguntas de los señores Parlamentarios y, si no me dejo ninguna en el tintero, la primera que tengo es la del señor Lizarbe respecto a ese triplicar la inversión, es decir, a que una cifra que rondaba los veintiún millones acabe en sesenta y dos millones. Independientemente de todo lo que aquí se ha dicho y de la información que ya se conoce, ha habido una gran evolución en el modelo de circuito en esa iniciativa, en ese patrocinio final del Gobierno de Navarra a través de SPRIN. En la página 21 del informe la Cámara de Comptos ha intentado ofrecer, de alguna manera, esa evolución de las cifras. No es fácil, porque el conjunto de proyectos que supone el circuito tiene muchas complejidades en cuanto a su valoración. La verdad es que algunas cifras van con IVA, otras sin IVA, pero el proyecto como tal en su conjunto es un conjunto de proyectos en los que cada vez que se modifica algo, porque se pasa de un modelo de circuito a otro más amplio y más complejo, desde las federaciones también se exigen inversiones complementarias no previstas.*

Como ya se ha comentado, es cierto que se ha hecho sin planificación previa, es decir, sin el modelo ideal que hemos comentado de haber hecho una memoria, etcétera, en fin, las recomendaciones que hemos hecho, y eso explica, de alguna manera, ese crecimiento en la complejidad hasta pasar de la cifra inicial de 21 millones en 2007 a 62,2, que es definitivamente el importe al que parece ser que nos estamos acercando, con esa restricción de que la empresa no se pase del 5 por ciento que está estipulado. Esta es un poco la respuesta. Se podría entrar en detalles técnicos de por qué en 2008, cuando se va a al protocolo final, incluso se corrige la cifra definitiva acaba descendiendo porque, bueno, de alguna manera, las circunstancias de las inversiones de esos múltiples proyectos que componen el conjunto del circuito van variando.

En cuanto a las preguntas del señor Jiménez, voy a dar un poco de protagonismo al autor del trabajo, porque no quiero monopolizar la intervención.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Buenos días, egun on. Gracias, Presidente, por darme protagonismo. Voy a intentar agrupar en una contestación lo que hace referencia al coste y a la participación del capital. Creo, señor Jiménez, que no hay ninguna diferencia entre lo que hemos expuesto y lo que nos ha pasado en la hoja. Vamos a ver, hay tres primeras aportaciones de capital, que son las tres que aparecen aquí en el cuadro, en las que cada una de las sociedades, SPRIN y Samaniego, aportan el 55 por ciento y el 45 por ciento. Son las tres primeras, que son incrementos de capital. La primera es la creación, con dos millones; la segunda, con un aumento de dos millones; y la tercera con un aumento de un millón y medio. Ahí estaríamos con las participaciones 45 y 55. Quizás haya una diferencia de fechas entre las que tenemos nosotros y las que tenía usted en la hoja porque siempre se produce diferencia entre la fecha del acuerdo o la fecha en la que se materializa la inversión efectivamente. Puede haber alguna diferencia. He visto que aquí poníamos nosotros en enero y en su hoja aparece febrero. Suele ser del acuerdo al desembolso.*

En el mes de julio de 2008 se produce el germen de toda la operación que hay en Samaniego, que es el protocolo y el aumento de capital que se solicita. Se solicita un aumento de capital de diez millones, de los cuales cuatro y medio corresponderían a SPRIN, que los desembolsa, y otros cinco y medio son los que tendría que haber aportado Samaniego y que por las circunstancias de que ya viene la crisis económica o lo que sea no aporta y se aplica el protocolo que ya tenían firmado. Por eso las fechas están un poco cambiadas respecto a su informe, pero es esa operación que se produce más o menos toda en el mes de julio.

Entonces, SPRIN aporta los cuatro millones y medio, el capital acumulado solamente llega a diez, cuando tendría que haber sido más, por lo que no aporta Samaniego, y se rompe esa igualdad de 45-55. En ese mismo momento, como Samaniego no ha aportado su dinero, se hace la transmisión del 50 por ciento que tenía Samaniego, que son estos 2.750.000, que hemos metido aquí. Esta operación de cinco millones es el intercambio, en el que a SPRIN le damos 2.700.000 más y Samaniego aparece con signo negativo porque disminuye su capital. Y, al mismo tiempo, ya con esa nueva composición, los cinco millones y medio que faltaban de aportar se vuelven a aportar. En este caso

ya SPRIN aporta el 95 por ciento y Samaniego el 5. A partir de ese momento ya estamos con el 95 y el 5, lo que pasa es que como toda la operación es casi simultánea, aunque haya algunos días de diferencia, no la hemos manifestado.

Lo siguiente es una nueva aportación de capital que se desembolsa con el 95 y el 5, claro. Esa es la operación conjunta que no coincide. Si luego comprueba verá que no coincide.

Esto va unido al coste –se ha preguntado por el coste– que tiene esta operación para las arcas. La inversión final es de alrededor de sesenta y dos millones incluido el IVA. El IVA no hay que contarlo como coste porque como empresa que va a ejercer su actividad es un IVA soportado que cuando empiece a ejercer su actividad se deducirá. Por lo tanto, en cuanto al costo real, otra cosa son las necesidades de financiación al principio, estamos hablando de los cincuenta y dos o cincuenta y tres millones, no lo sabemos exactamente todavía puesto que no se ha hecho todavía la liquidación definitiva, pero por los controles que estaba SPRIN estamos convencidos de que se ajustará a lo previsto. Estamos hablando de ese coste.

Ese coste se financia con el capital, es decir, el coste lo paga la empresa Circuito de Los Arcos, SL. Esa empresa tiene un capital de veinte millones, que es el que aparece aquí, de los que el Gobierno ha aportado diecinueve y Samaniego uno, y el resto, hasta los cincuenta y cinco o hasta los sesenta si los necesita, son préstamos. Es decir, el coste en estos momentos para el sector público son los diecinueve millones que ha aportado a capital, luego habrá que devolver los préstamos, lógicamente, con los ingresos que tenga la sociedad. Si la sociedad gana dinero, irá devolviendo; si no gana dinero, habrá que ver cómo se sale de ahí.

Esa es la situación que hay en cuanto al coste.

Había otro par de cosas que nos gustaría matizar, como es el tema de la adjudicación. Claro, el proceso real que se produce aquí es que partimos de una iniciativa privada, una iniciativa privada que en el momento en que entra el sector público ha adquirido los terrenos a todos los propietarios de la zona y ha promovido el PSIS. Es decir, el sector público se incorpora a algo que ya estaba hecho, que es un aspecto que también habría que valorar, y habría que valorar, por ejemplo, si ese costo de los terrenos hubiera sido el mismo si los hubiera comprado el sector público que si lo compra el sector privado. Las adquisiciones de terrenos que ha hecho el sector público salen en general bastante más caras que estas. Lo digo por dar un dato.

Entonces, esa iniciativa ya está, y, lógicamente, el socio, que es constructor, lo que quiere es construir. De hecho, las obras, aunque a nivel muy pequeño, obras de desmontes y de pequeña obra, se inician un año antes de esta firma, es decir, en julio de 2008, cuando se produce toda la operación por la que si no va a aportar dinero va a ceder sus acciones y se va a garantizar la construcción, eso es una negociación de una empresa privada, pero ya ha iniciado la obra un año antes. En ese momento, lo que se hace exactamente es firmar el contrato de obra que él ya ha iniciado antes, de hecho, ya hay certificaciones y algunos de los pagos que se hacen después es por la obra ya realizada. Lo digo para que quede ese aspecto claro.

Por otra parte, nos interesaba remarcar el hecho de si se va por delante o no del marco jurídico. Más que ir por delante o no yo creo que son procedimientos diferentes de actuación, es decir, en la Cámara incluso nos ha costado hacernos a la idea de lo que era este procedimiento. Estábamos acostumbrados al procedimiento típico de la Administración de sacar un proyecto, adjudicarlo por subasta, por un procedimiento negociado, por un concurso o por la forma que sea. Aquí no estamos hablando de eso, y a eso es a lo que nos referimos cuando hablamos de procedimientos no habituales. Aquí la Administración se mete como minoritaria en una empresa privada y deja de tener las prerrogativas de la Administración. Ese es el procedimiento que se ha gestado aquí. Eso no está prohibido, por supuesto, no hay ningún sitio en el que esté prohibido, y, por lo tanto, la Cámara de Comptos no puede decir que sea ni legal ni ilegal, es un procedimiento diferente, que no es habitual de la Administración. Entonces, más que ir por delante o no ir por delante, es que son procedimientos diferentes, y como procedimientos diferentes juegan con reglas diferentes.

No sé si hay alguna cosa más.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Yo creo que no.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Pues muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Damos las gracias al Presidente de la Cámara de Comptos y a los señores que le acompañan y damos por finalizada esta sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 28 MINUTOS.)